

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTISEIS DE
ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

Asistentes:

Alcalde,

D. Luís Miguel Díaz Navarro.

Concejales:

PSOE.

*D. Ángel Ramos del Saz.
D. David Gutiérrez Huerta.
D.ª Rosa María Roldán Rodríguez.
D.ª Margarita Guerrero Gallego.*

PP.

D. Luís Mariano Castro Ocaña.

UCIT.

D. Miguel Ángel González Escolar

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.



Preside el Sr. Alcalde, *D. Luís Miguel Díaz Navarro*, asistidos por mí, el Secretario, *D. Carlos Manuel Bugella Yúdice*.

No asisten los siguientes: *D. Juan Ángel Aguado Mateo*, del grupo socialista, siendo excusado por la Presidencia por razones de índole laboral. *D. Daniel Moreno Langa*, que excusa su asistencia al dicente por razones de índole laboral y, *Dª Mercedes García Díaz*, que no excusa su asistencia, ambos del grupo popular, y *D. Carlos Barroso González* del grupo independiente que no excusa su asistencia.

Por *la Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de siete de los once concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

1.- Aprobación, en su caso, si procede del acta de la sesión anterior (25-03-11).

Por *la Presidencia*, a tenor de lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, comienza preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de veinticinco de marzo de dos mil, que obra en poder de los Sres. Concejales con anterioridad a este acto.

No produciéndose intervención al respecto, proclama *la Presidencia* su aprobación por unanimidad.

2.- Aprobación, en su caso, si procede de contribuciones especiales para la realización de la obra "RENOVACIÓN DE GRUPOS DE PRESIÓN EN URBANIZACIÓN NUEVO BOROX-AGUA NO POTABLE".

Se da traslado en el acta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada al efecto que es el siguiente:

Primero: Estudio o dictamen de las contribuciones especiales para la realización de la obra "renovación de grupos de presión en urbanización Nuevo Borox-agua no potable."

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de obra municipal de “renovación de grupos de presión en la urbanización nuevo Borox-agua no potable”, y vistos los informes emitidos por el servicio técnico municipal, por la Técnico de gestión adscrita a Intervención, y por la Secretaria-Acctal. de esta Corporación, se

ACUERDA

Primero., *La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de “renovación de grupos de presión en la urbanización nuevo Borox-agua no potable”, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de “renovación de grupos de presión en la urbanización Nuevo Borox-agua no potable”.*

Segundo. *Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguientes:*

- El coste previsto de la obra se fija en 131.706,94 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 13.170.69 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 118.536,25 euros equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Aplicar como módulo de reparto:

1. *Según el padrón municipal de agua no potable de la Urbanización Nuevo Borox, son 355 vecinos, por lo tanto el módulo de reparto será por los 355 vecinos que están conectados a la red de agua no potable.*
2. *Aprobar la relación de sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deban abonar a esta Entidad.*
3. *Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tabón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*



Durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.”

Iniciado el punto la *Presidencia* cede la palabra al *Sr. Castro*, del grupo popular, preguntando por la instalación para aclarar la situación, ya que al parecer la instalación originaria fue realizada cuando era de titularidad privada. Es decir de los titulares de la extinta entidad de conservación “Nuevo Borox”.

- Le responde la *Presidencia* que efectivamente así era, pero que la misma funcionaba “*malamente*”, cuando fue recepcionada por el Ayuntamiento la citada entidad de conservación, “*y que ahora está estropeada, y se trata de arreglarla y repercutir el coste*”.

- Interviene el *Sr. Ramos* para aclarar que la instalación “*estaba deteriorada*”, que “*una vez se reparó y volvió a romperse en poco más de un año*”. Que se han analizado los costes y que no era viable el proseguir con el mantenimiento, el agua no potable que utiliza “*es más caro que el agua potable*”, que entonces, se suspendió el servicio y han creado una asociación que la preside Juan Carrasco y a propuesta del mismo en una reunión con representantes del Ayuntamiento que se celebró en el Salón de Plenos se propuso más que realizar una reparación ya que su coste no parecía viable. Se decidió que era más efectivo instalar otro sistema de bombas e impulsión y realizar una obra nueva con otro tipo de gestión, ya que como se afirma, se llegó a la conclusión que el sistema actual “*no se puede reparar*”. Había que acometerla y “*se proponen pagarla*”. La fórmula óptima sería a través de contribuciones especiales.

- Pregunta el *Sr. Castro* por su coste y si es cierto que el recibo que pagaban los usuarios incluía una parte para mantenimiento.

- En el mismo sentido el *Sr. González*, de independientes, dice que si esa parte del recibo para mantenimiento “*eran seis ó siete euros*”.

- Le responde el *Sr. Ramos*, que con el recibo que pagaban no se cubría ni siquiera “*el gasto eléctrico*”. Que cuando el servicio era gestionado por la entidad de conservación pagaban “*el agua más una cuota de mantenimiento*”. Que cuando se hizo cargo el ayuntamiento de la entidad urbanística, “*nadie comunicó tal circunstancia*” y que desde entonces “*nunca se ha cobrado por el ayuntamiento*”, lo que sí se pagaba y así lo conoce “*por conversaciones mantenidas con ellos*” lo que se pagaba era “*una cuota de mantenimiento de la urbanización*”.

- El Sr. González pregunta el por qué *“se quedó con ello el ayuntamiento”*.
- El Sr. Ramos le dice que cuando el ayuntamiento se hizo cargo de la urbanización, es decir de la entidad urbanística de conservación, se hacía de modo global, no por partes y que en este caso no se podía decir que *“como ese servicio no funciona, no lo quiero...”* Que el servicio de agua potable sí que es obligatorio su conservación y mantenimiento no así un servicio de agua no potable, que funcionaba con deficiencia.
- El Sr. González dice que se ha presentado por parte de la asociación de usuarios del nuevo Borox un presupuesto en torno a los setenta mil euros y que si en tal caso se va a aceptar el mismo.
- La Presidencia le responde que se contempla uno de 131.706,94 euros, pero que no está cerrado.
- El Sr. Ramos opina que el presentado por los usuarios era en torno a unos ochenta mil euros más el IVA. Y que el problema de aceptarlo es que la empresa que lo presentó quiere un anticipo de pago, así por ejemplo a la entrega de las bombas. Que aceptar un presupuesto u otro *“depende de las condiciones económicas”*, ya que para él se produce un desfase en el cobro de al menos dos meses. Que el presidente de la asociación lo está negociando pero que a su juicio *“es una reparación básica ya que no se contempla las válvulas de retención, la elevación, ventosas y caseta...”*
- Para el Sr. González sería *“el que mejor se adapte en precio y calidad”*
- Continúa el Sr. Ramos que *“no podemos impulsar las bombas sin válvulas de retención, ventosas, control de cierres...y eso lo sabían ellos”*, en referencia la los que presentaron el presupuesto. Que, prosigue: *“se debe llegar a un acuerdo, ya que hay varios tipos de bombas”*. “ Que, refiriéndose al lugar de ubicación: *“abajo sí es necesario una revisión de las tuberías a los dos depósitos y las bombas impulsoras”*. Que hay varias soluciones: *“Una es que la empresa que lo presenta se decida si las bombas son o no sumergibles, verticales, etc..”* Que *“ se habló con Ana (Técnica), David, Mar-san, Hermanos Díaz y Bombas Marelli. El presidente la asociación Juan trajo un complemento inicial en torno a los ochenta y cinco mil euros”*.
- Se interesa el Sr. González por quien haría el cobro de las contribuciones especiales si sería la empresa Inprocosa que gestiona el servicio.
- Le responde el Sr. Ramos que en principio el Ayuntamiento *“aunque lo lógico sería que fuera la concesionaria, aunque hablamos de un servicio de agua no potable sólo para las parcelas de nuevo Borox.”* Que no es agua para el pueblo, es un servicio



para una zona específica de Borox. Que debería repartirse el coste por parcelas que son un total de 355. Expresa que el coste con las nuevas bombas “a lo mejor baja bastante mas que con las viejas”, señalando que “el coste era superior a lo recaudado por el agua”, y que se contempla “un depósito nuevo para aumentar la capacidad”. Que el presupuesto es orientativo o provisional, ya que si el coste real es menor se tomará aquel.

Se somete a votación la propuesta-dictamen de la Comisión citada, y que el coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Siendo aprobada por *unanimidad*

3.- Aprobación, en su caso, si procede de nombramiento de Parque Público.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto relativo al nombramiento de parque municipal recientemente remodelado, la Presidencia a tenor del mismo, propone:

- Primero. Nombramiento de parque municipal “*San Antón*”.

- Segundo. Notificar a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad (*INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.*).

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- Sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales, para las elecciones municipales ya autonómicas del próximo día 22 de mayo de 2.011.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros que han de formar la mesa electoral, mediante procedimiento informático facilitado por la oficina del censo electoral denominado “*conoce*”, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1. Sección 1 Mesa A

Presidente: *Beatriz Gabucio Moreno.*

Presidente suplente primero: *Francisco Javier Cánovas Casado.*

Presidente suplente segundo: *María Teresa Carrasco Perea.*



Vocal primero: *Félix Gómez Sánchez*.
Vocal 1º suplente primero: *Alicia María García Urías*.
Vocal 1º suplente segundo: *Francisco Fernández Jiménez*.

Vocal segundo: *Ángel López Embid*.
Vocal 2º suplente primero: *Raúl Jiménez Gutiérrez*.
Vocal 2º suplente segundo: *Tomasa Echevarría Mayordomo*.

-Distrito 1 Sección 1 Mesa B

Presidente: *Gonzalo Vélez Santalla*.
Presidente suplente primero: *Susana Novillo Blanco*.
Presidente suplente segundo: *Luís Sánchez González*.

Vocal primero: *José Luís Rodríguez Castro*.
Vocal 1º suplente primero: *José Antonio Pérez Novillo*.
Vocal 1º suplente segundo: *Mª Esmeralda Ureña Nuñez*.

Vocal segundo: *Jessica Moragón Villafuertes*.
Vocal 2º suplente primero: *Julia Mateo Soto*.
Vocal 2º suplente segundo: *Beatriz Ortega González*.

-Distrito 2 Sección:1 Mesa: A

Presidente: *Antonia Bordallo Flor*.
Presidente suplente primero: *Sergio Barroso Arévalo*.
Presidente suplente segundo: *Jesús Ángel García Ruiz del Olmo*.

Vocal primero: *Ángel García de Diego*.
Vocal 1º suplente primero: *Julián Fernández Ferrer*.
Vocal 1º suplente segundo: *María García Rivero*.

Vocal segundo: *Francisco Javier Huete Navarro*.
Vocal 2º suplente primero: *Carlos Hoces De Vaquero*.
Vocal 2º suplente segundo: *Rosario López De Hita*.

-Distrito 2 Sección: 1 Mesa B

Presidente: *Natalia Ortiz Llorente*.
Presidente suplente primero: *Miguel Maestre Gago*.
Presidente suplente segundo: *Rubén Rodríguez Esteban*.



Vocal primero: *Gabriel Scott Andrino*.
Vocal 1º suplente primero: *Yolanda Portales Rubio*.
Vocal 1º suplente segundo: *Armando Martín Blanco*.

Vocal segundo: *David Mateo Blanco*.
Vocal 2º suplente primero: *Emilia Montero García*.
Vocal 2º suplente segundo: *Raquel Sáez Novillo*.

Quedando enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, *la Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 81 folios timbrados que van desde el CLM-A 1833799 al CLM-A 1833806. Doy fe.

EL SECRETARIO

